


DIPUTADOS PALOMEAN REFORMA

Castigarán violencia sexual hecha con IA

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimn.com.mx

Por unanimidad, los diputados aprobaron una reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para sancionar toda conducta dolosa que genere total o parcialmente imágenes, videos o audios de contenido sexual íntimo que simulen actos sexuales o representaciones de carácter pornográfico de una persona sin su consentimiento, aprobación o autorización, mediante el uso de medios tecnológicos.

El dictamen, que se envió al Senado para que continúe el proceso de aprobación, define que la violencia en línea es una discriminación de género y violación de los derechos humanos, y se origina en los desequilibrios de poder, el patriarcado y la misoginia.

"La IA generativa es una herramienta extraordinaria, puede abrir oportunidades inéditas para la educación, la medicina, la productividad y la creatividad humana, pero cuando se utiliza para fabricar imágenes íntimas falsas, humillar, extorsionar o destruir reputaciones, deja de ser innovación y se convierte en violencia", dijo la diputada Annia Gómez (PAN), al exponer el dictamen de consenso.

También se avaló, con el voto a favor de todos los legisladores presentes en la

EN SAN LÁZARO TAMBIÉN SE APROBÓ el dictamen en materia de acoso sexual, laboral y hostigamiento laboral



Foto: Mateo Reyes/Archivo

Tres la aprobación en Diputados, fue enviada al Senado.

SOBRE LA MESA


Cárcel por deepfakes: se sancionará el crear contenido sexual falso con tecnología sin consentimiento.



Violencia es misoginia: el abuso digital ya es reconocido oficialmente como discriminación de género.



Acoso es falta grave: el hostigamiento sexual y laboral ahora son delitos administrativos mayores.



Despido inmediato: servidores públicos que acosen serán cesados de su cargo, sin excepción.



Lista negra: los agresores serán registrados para que el Estado no vuelva a contratarlos.



Unanimidad total: todos los partidos en San Lázaro votaron a favor de estas reformas.



Paso final: Las leyes ya fueron enviadas al Senado para su aprobación definitiva.

sesión, el dictamen que adiciona unos artículos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de acoso sexual, laboral y hostigamiento laboral, a fin de que esta conducta se considere como una falta administrativa grave.

De prosperar esta reforma en el Senado, estas situaciones serán una razón de despido de servidores públicos y causa de para que los agresores no puedan volver a ser contratados.

"El hostigamiento no solamente se vale de la posición jerárquica, sino que utiliza la superioridad física en muchas ocasiones, que tiene que ver con la fuerza masculina y con el miedo o las amenazas y, aunque solamente 2% se atreve a denunciar, esta iniciativa y hoy dictamen pretende que sean más personas las que puedan denunciar", argumentó la legisladora Lilia Aguilar Gil (PT).

Lamentó la petista que se ha normalizado tanto el acoso y el hostigamiento sexual, sobre todo en contra de las mujeres, "que resulta que las mujeres pensamos que los tocamientos, los mensajes intimidantes y el lenguaje inapropiado en nuestra contra es parte de una normalidad".